



1. Según la Norma Técnica G.040, Definiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, el término *anteproyecto* es
- A) el nivel de desarrollo preliminar de una propuesta arquitectónica, y se elabora como parte del proceso de diseño, con el fin de obtener la aprobación previa del propietario. *
 - B) es la propuesta a nivel constructivo que tiene por objeto la armonización del entorno humano, desde la concepción de los objetos de uso, hasta el urbanismo.
 - C) es la propuesta que consigna la evaluación de la viabilidad ambiental de un proyecto durante su etapa de habilitación urbana, edificación y funcionamiento, de ser el caso.
 - D) es el documento que contiene en forma explícita las características, requisitos del proyecto, así como las especificaciones técnicas necesarias para la ejecución de la obra.

Referencia bibliográfica: Resolución Ministerial N° 029-2021-VIVIENDA, Norma Técnica G.040, Definiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, p. 5.

2. En la construcción de un establecimiento hospitalario público del segundo nivel de atención, la proporción del área de terreno correcta para el primer nivel de edificación es
- A) 30 % para el diseño de obras exteriores (como veredas y patios exteriores, rampas, estacionamiento, entre otros) y futuras ampliaciones.
 - B) 20 % para área libre, que incluye el diseño de áreas verdes.
 - C) 10 % para estacionamiento.
 - D) 50 % para el diseño de las áreas destinadas al cumplimiento del Programa Arquitectónico. *

Referencia bibliográfica: Norma Técnica de Salud 110-MINSA/DGIEM-V01 Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención, numeral 6.1.4.1.

3. Respecto de los establecimientos de salud públicos del segundo nivel de atención, marque la alternativa correcta.
- A) El corredor de circulación en la UPSS Emergencia que accede desde el exterior a la Zona de Tópicos tendrá un ancho mínimo de 2,60 m libre entre muros.
 - B) El corredor de circulación en la UPSS Centro Quirúrgico que dista desde la salida de la Sala de Operaciones al área de Transferencia de zona rígida a semirrígida tendrá un ancho mínimo de 3,00 m libre entre muros.
 - C) Los corredores de circulación interior tendrán un ancho mínimo de 2,40 m libre entre muros. *
 - D) Los corredores de circulación en la UPSS Hospitalización tendrá un ancho mínimo de 3,00 m libre entre muros.

Referencia Bibliográfica: Norma Técnica de Salud 110-MINSA/DGIEM-V01 Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención, numeral 6.2.1.1.



4. Las siguientes alternativas exponen intervenciones en edificaciones declaradas como Monumentos del Patrimonio Moderno, EXCEPTO:
- A) Las intervenciones y obras en edificaciones declaradas Monumentos del Patrimonio Moderno deben garantizar la conservación, mantenimiento, puesta en valor, remodelación, ampliación o acondicionamiento, y preservar los valores arquitectónicos, históricos, artísticos, entre otros, que ameritaron su reconocimiento como tal.
 - B) Se permiten las obras de remodelación y/o acondicionamiento para el cambio de usos y funciones en los inmuebles del Patrimonio Moderno. Para el caso de acondicionamiento, los materiales a utilizar deben ser de carácter temporal y reversibles, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano local.
 - C) Los equipos e instalaciones de energía, gas, cableados u otros se pueden instalar en los techos de las edificaciones y estar visiblemente expuestos, de modo que sean percibidos desde el exterior del inmueble para su monitoreo. *
 - D) El acondicionamiento de instalaciones eléctricas, sanitarias y electromecánicas se ejecuta de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones, según su especialidad.

Referencia bibliográfica: Artículo 10 de la Norma Técnica A.140, Bienes Culturales Inmuebles del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada con Resolución Ministerial N° 185-2021-VIVIENDA.

5. Sobre las lagunas de estabilización, la norma OS.090, del Reglamento Nacional de Edificaciones, señala que
- A) el tratamiento por lagunas de estabilización se aplica cuando la biomasa de las algas y los nutrientes que se descargan con el efluente no pueden ser asimilados por el cuerpo receptor.
 - B) las lagunas anaerobias se emplean generalmente como primera unidad de un sistema cuando la disponibilidad de terreno es limitada o para el tratamiento de aguas residuales domésticas. *
 - C) las lagunas aireadas se emplean generalmente como unidad de respaldo de un sistema de tratamiento para el procesamiento de desechos domésticos con altas concentraciones.
 - D) las lagunas facultativas como lagunas únicas se emplean en caso de climas cálidos, donde la carga de diseño es baja, lo que permite una adecuada remoción de bacterias.

Referencia bibliográfica: Numeral 5.5.2, Lagunas de estabilización, de la norma OS.090, Plantas de tratamiento de aguas residuales, del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA.

6. Marque el porcentaje mínimo de los vanos con relación al área del ambiente que ventilan en las edificaciones de oficinas que tienen solo una ventilación natural:
- A) 20 %
 - B) 8 %
 - C) 12 %



D) 10 % *

Referencia bibliográfica: Artículo 5 de la Norma A.080 del Reglamento Nacional de Edificaciones de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01

7. El número de ocupantes de una edificación de oficinas se calcula a razón de _____ por persona.

- A) 9,5 m² *
- B) 10 m²
- C) 9 m²
- D) 7 m²

Referencia bibliográfica: Artículo 6 de la Norma A.080 del Reglamento Nacional de Edificaciones de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 Resolución Ministerial N° 191-2021-Vivienda.

8. Son requisitos para que una edificación de oficinas tenga una sola escalera, EXCEPTO

- A) cuando no supere los 30 m de altura entre el nivel de acceso a la edificación y el nivel más alto de circulación común de la escalera.
- B) cuando el piso de mayor aforo tenga menos de 50 personas. *
- C) cuando la distancia entre el lugar más alejado del último piso y la salida a la vía pública sea menor a 45 m sin rociadores o 60 m con rociadores; en el caso de escaleras integradas.
- D) cuando la distancia entre el lugar más alejado del piso hasta la puerta de ingreso a la escalera protegida sea menor a 30 m.

Referencia bibliográfica: Artículo 32 de la Norma A.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones Resolución Ministerial N° 191-2021-Vivienda.

9. Las barandas transparentes y abiertas tienen sus elementos de soporte u ornamentales dispuestos de manera que NO permitan el paso de una esfera de

- A) 0,10 m de diámetro entre ellos.
- B) 0,05 m de diámetro entre ellos.
- C) 0,07 m de diámetro entre ellos.
- D) 0,15 m de diámetro entre ellos. *

Referencia bibliográfica: Artículo 35 de la Norma A.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones Resolución Ministerial N° 191-2021-Vivienda.

10. Para el caso de edificaciones de oficinas, los servicios higiénicos para personas con discapacidad serán obligatorios a partir de la exigencia de contar con _____, siendo uno de ellos accesible a personas con discapacidad.

- A) tres artefactos por servicio *
- B) un artefacto por servicio
- C) dos artefactos por servicio



D) seis artefactos por servicio

Referencia bibliográfica: Artículo 18 de la Norma A.080 del Reglamento Nacional de Edificaciones Resolución Ministerial N° 191-2021-Vivienda.

11. Marque la alternativa donde se encuentran parámetros urbanísticos y edificatorios.

- A) Disposiciones técnicas y legales que dictan las Municipalidades, que pueden ser tomadas en cuenta para los proyectos de habilitaciones urbanas y/o las edificaciones.
- B) Disposiciones técnicas y legales resultantes de los planes de desarrollo urbano que regulan el diseño y las condiciones técnicas de los proyectos de habilitaciones urbanas y/o las edificaciones. *
- C) Indicaciones técnicas que pueden ser tomadas en cuenta para los proyectos de habilitaciones urbanas y/o las edificaciones.
- D) Características del diseño de una propuesta arquitectónica aplicables a una edificación.

Referencia bibliográfica: Resolución Ministerial N° 029-2021-VIVIENDA, Norma Técnica G.040, Definiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones.

12. En el año 2018, estalló un escándalo que involucró a altas autoridades del sistema de justicia en casos de corrupción. Una medida que se tomó para afrontar esta grave coyuntura fue crear una institución encargada de nombrar, ratificar y destituir a los jueces y fiscales de todos los niveles de la administración de justicia. El nombre de esta es

- A) Consejo Nacional por la Justicia.
- B) Junta Nacional de Justicia. *
- C) Comisión de Reforma del Sistema de Justicia.
- D) Oficina de Control de la Magistratura.

Solución: En el 2019 se creó la Junta Nacional de Justicia (JNJ) como respuesta a los casos de corrupción que involucró a autoridades del sistema de justicia. La JNJ, encargada nombrar, ratificar y destituir a los jueces y fiscales, reemplazó al Consejo Nacional de la Magistratura. Su creación debía iniciar una profunda transformación del sistema judicial.

13. _____ es un principio del control gubernamental.

- A) La transparencia
- B) La celeridad
- C) La universalidad *
- D) El equilibrio financiero

Referencia bibliográfica: Artículo de la Ley N° 27785.

14. El plazo para la elaboración y aprobación del plan de visita de control es de hasta _____ de iniciada la etapa de planificación.

- A) dos días hábiles *



- B) cinco días hábiles
- C) diez días calendario
- D) tres días hábiles

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM, Servicio de Control Simultáneo

- 15.** El desarrollo y la emisión de sus resultados se efectúan durante el proceso en curso, lo que permite a la entidad o dependencia, y, de ser el caso, a las instancias competentes, adoptar a tiempo las acciones que correspondan. Marque la alternativa donde se expresa esta característica del servicio de control simultáneo.

- A) Célere
- B) Oportuno
- C) Preventivo
- D) Sincrónico *

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM Numeral 6.1.1, literal c.

- 16.** _____ es un momento específico en que se desarrollan una o varias actividades de un proceso en curso; por su relevancia, da lugar al control concurrente o visita de control.

- A) Una etapa
- B) Un hito de control *
- C) Una actividad
- D) Un subproceso

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM Anexo 1, Numeral 6.

- 17.** En el marco de la normativa de Contrataciones del Estado, el concurso de proyectos arquitectónicos se utiliza para

- A) contratar consultorías de obra para la elaboración del expediente técnico de obras urbanas, edificaciones y afines, mediante el cual se evalúa la propuesta arquitectónica. *
- B) seleccionar la propuesta arquitectónica cuya oferta económica es la más baja.
- C) contratar bienes, servicios, consultoría en general, consultorías de obras y ejecución de obras.
- D) contratar obras urbanas, edificaciones y afines.

Referencia Bibliográfica: Reglamento de Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 85.

- 18.** Según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, marque el límite cuantitativo para las prestaciones adicionales de obras.

- A) Menor al 15 % del monto del contrato original
- B) Menor al 15 % del monto del contrato vigente



- C) Menor al 50 % del monto del contrato original *
- D) Menor al 25 % del monto del contrato original

Referencia bibliográfica: numeral 206.7 del artículo 206 Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

19. Marque la alternativa que NO constituye un sistema de contratación

- A) Tarifas
- B) Llave en mano *
- C) En base a porcentajes
- D) A suma alzada

Referencia Bibliográfica: artículo 35° del Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

20. En relación con la aprobación del expediente técnico de obra de diseño y construcción, que se describe en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, marque la alternativa que presenta la información correcta.

- A) La entidad cuenta con quince (15) días hábiles para emitir y notificar al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la aprobación del expediente técnico.
- B) El titular de la entidad no puede delegar la facultad de aprobar los expedientes técnicos.
- C) Por única vez, se puede autorizar la aprobación de prestaciones adicionales por deficiencias o errores del expediente técnico de obra con la finalidad de evitar la resolución del contrato.
- D) Concluida la elaboración del expediente técnico de obra, el supervisor cuenta con un plazo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de su recepción, para remitir a la entidad un informe en el que se pronuncie sobre la viabilidad de aprobar dicho expediente. *

Referencia bibliográfica: artículo 219 del Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.